



STRH

202551600014436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo al servidor Edgar Augusto Mantilla Fiallo”

El Director General del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Distrital No. 19 de 1972, el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 004 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que por necesidades del servicio se requiere proveer el empleo de carrera administrativa denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, el cual se encuentra en vacancia definitiva y fue reportado en la Comisión Nacional del Servicio Civil con OPEC No. 210065.

Que a la fecha no existe lista de elegibles vigente para proveer el empleo anteriormente referenciado; como se registra en el sistema Banco Nacional de Listas de Elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, plataforma WEB disponible en: <https://bnle.cnscc.gov.co/bnle-listas/bnle-listasconsulta-general>.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, dispone lo siguiente:

“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en este si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.



STRH

202551600014436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo al servidor Edgar Augusto Mantilla Fiallo”

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad. (...)”

Que revisada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo del Consejo Directivo del IDU No. 04 y No. 05 de 2025 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, mediante certificación STRH-0516-C 290 del 02 de julio de 2025 se pudo establecer que **EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.484.463**, es titular del empleo denominado **TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** y no ha incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que el resultado del mencionado estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo fue publicado el 10 de junio de 2025 por el término de tres (3) días hábiles en la Intranet del Instituto, con la finalidad de garantizar el principio de publicidad de la actuación surtida y para efectos de que quien estimara tener mejor derecho presentara la correspondiente observación.

Que, vencido el término antes señalado, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos constató que ningún servidor público de carrera administrativa presentó observaciones frente a la publicación de encargos efectuada para la provisión transitoria del empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**.

Que definido el orden del derecho preferencial para la provisión transitoria del empleo objeto de la presente resolución, y la manifestación de interés de los servidores públicos con derecho preferencial de encargo, la Subdirección Técnica de Recursos Humanos concluyó lo siguiente:



STRH

202551600014436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo al servidor Edgar Augusto Mantilla Fiallo”

ORDEN DEL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO					
ORDEN	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE SERVIDOR	DEPENDENCIA	EMPLEO TITULAR	OBSERVACIONES
1	19.484.463	EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS	Técnico Operativo 314-02	MEDIANTE CORREO DEL 20 DE JUNIO, EL SERVIDOR CONFIRMÓ SU INTERÉS EN EL ENCARGO DEL EMPLEO PU-219-01
2	79.891.293	HERMAN SANTIAGO CONTRERAS ARIZA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Técnico Operativo 314-02	MEDIANTE CORREO DEL 20 DE JUNIO, EL SERVIDOR CONFIRMÓ SU INTERÉS EN EL ENCARGO DEL EMPLEO PU-219-01

Que por lo anterior, se establece que el servidor público **EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.484.463**, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, le asiste el derecho preferencial para acceder en encargo al empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, quien acredita las aptitudes y las habilidades necesarias para su ejercicio, no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo objeto de provisión y obtuvo calificación con nivel sobresaliente en la Evaluación del Desempeño Laboral, correspondiente al período 2024 - 2025.

Que mediante sentencia 11001-03-25-000-2012-00795-00 del 20 de mayo de 2021, proferida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B, declaró la nulidad parcial de los apartes demandados del Decreto 4968 del 27 de diciembre de 2007, en lo que corresponde a la expresión normativa que señala que “la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prórroga de los encargos y de los nombramientos provisionales”, así como los apartes correspondientes a éstas competencias, dispuestos en la Circular No. 05 de 23 de julio de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC y, en tal sentido, las Entidades y Organismos Públicos no requieren de autorización por parte de la CNSC, para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramientos en provisionalidad.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 648 de 2017, “Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga, o del



STRH

202551600014436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo al servidor Edgar Augusto Mantilla Fiallo”

nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”.

Que de acuerdo con lo anterior y atendiendo a las estrictas necesidades institucionales, se hace necesario efectuar un encargo a **EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL** de la planta de empleos de la Entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a **EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.484.463**, inscrito en el escalafón de carrera administrativa en el empleo denominado **TECNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 02** de la **SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS HUMANOS** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 01** de la **OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** de la **DIRECCIÓN GENERAL**, mientras subsista la vacancia definitiva del empleo.

PARÁGRAFO ÚNICO. El formato “*FO-TH-32 Verificación de requisitos mínimos de estudios y experiencia para el cumplimiento del cargo*” y el estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo previsto en el instructivo interno “*IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15*”, hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web <https://www.idu.gov.co/page/publicacion-de-nombramientos> a efectos que los servidores y servidoras de carrera administrativa que consideren afectados sus derechos, presenten reclamación ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, conforme se indicó en el numeral 7.3.6 del “*Instructivo IN-TH-18 Provisión de Empleos v_15*”.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez en firme, comunicar el presente acto administrativo al funcionario encargado, quien cuenta con diez (10) días hábiles



STRH

202551600014436

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 1443 DE 2025

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en encargo al servidor Edgar Augusto Mantilla Fiallo”

para aceptar o rechazar, y diez (10) días hábiles más para tomar posesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido de la presente Resolución a **EDGAR AUGUSTO MANTILLA FIALLO**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., en Julio 09 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PEDRO ORLANDO MOLANO PÉREZ

Director General

Firma mecánica generada el 09-07-2025 03:23:26 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.

Aprobó: EDDER HARVEY RODRIGUEZ LAITON-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Aprobó: MARYID BETTY CASTANEDA ROMERO-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Aprobó: GISELE MANRIQUE VACA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Elaboró: OSCAR FERNANDO BOHORQUEZ BASTO-Subdirección Técnica de Recursos Humanos